

CONCEPTO 75398 DE 2022

(noviembre 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

ASUNTO: Consulta uniformes aprendices SENA

En la comunicación electrónica sin radicar del 1 de noviembre de 2022 solicita consulta acerca de los uniformes de los aprendices del SENA, puntualizando lo siguiente:

El punto 16 de los deberes de los aprendices dice así: 16. Portar el uniforme de manera decorosa; dentro del Centro de Formación, en los ambientes donde se desarrollen actividades extracurriculares y entornos diferentes al académico. Así como en el desarrollo de la etapa productiva, cuando la empresa patrocinadora lo exija.

¿Hay algún manual de uniforme de los aprendices?

¿Cada centro de formación decide el uniforme?

En el manual de identidad corporativa, en la sección vestuario, se señalan tres colores (negro, blanco y verde) y el logo verde en los casos del negro y blanco. Sin embargo, no hay claridad en cuanto a uniforme de aprendices.

ALCANCE DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS

Es pertinente señalar que los conceptos emitidos por la Dirección Jurídica del SENA son orientaciones de carácter general que no comprenden la solución directa de problemas específicos ni el análisis de actuaciones particulares. En cuanto a su alcance, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución ni tienen el carácter de fuente normativa y sólo pueden ser utilizados para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Resolución 1-[01910](#) de 2022 adoptó el Manual de Identidad Corporativa Brandbook 2020-2022, documento que contiene los lineamientos para el manejo de la identidad corporativa; que es la forma como la Entidad se proyecta y comunica su propósito y propuesta de valor a sus grupos de interés, con el fin de garantizar el uso correcto de la marca SENA en cualquiera de sus aplicaciones.

El Manual en mención hace referencia en la página 75 al uso del logo en las prendas de vestir, señalando:

“El uso del logo solo está permitido en verde o en blanco. Debe ir ubicado en el costado izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional y no debe ir acompañado de textos bordados (propaganda, centros de formación, etc.).”^[1]

Cabe precisar que la Entidad no ha expedido ninguna disposición mediante la cual se haya establecido un modelo de uniforme estándar que deban utilizar los aprendices a nivel nacional, el Centro de Formación es autónomo para establecer el tipo de uniforme que deberán portar, teniendo en cuenta las necesidades del programa de formación y su especialidad (agropecuaria,

industria, comercio, servicios, salud), así como al entorno cultural, el clima y en general las particularidades de cada región, utilizando los parámetros establecidos en el Manual de Identidad Corporativa en el uso del logo.

El Centro define el modelo de uniforme y publica la ficha técnica para conocimiento de los aprendices y de quienes los produzcan en ejercicio de la libre competencia de mercado, a fin de que éstos cumplan con el diseño y especificaciones técnicas requeridas.

Los aprendices deben portar el uniforme como elemento de identidad institucional dentro del Centro de Formación, en los ambientes donde se desarrollen actividades extracurriculares, entornos diferentes al académico, y durante el desarrollo de la etapa productiva, cuando la empresa patrocinadora lo exija.

De lo expuesto se concluye dando respuesta a las preguntas formuladas:

No existe en el SENA un manual de uniformes para los aprendices, cada Centro de Formación define el modelo de uniforme de acuerdo a sus requerimientos, estableciendo en la ficha técnica el uso correcto del logo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Imagen Corporativa.

La implementación y uso del uniforme no está enmarcado dentro del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y no hay un rubro presupuestal destinado a la adquisición y entrega de uniformes a los aprendices del SENA.

Cordial Saludo,

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

Coordinadora (E) Grupo de Conceptos y

Producción Normativa

Dirección Jurídica- Dirección General

<NOTAS PIE DE PÁGINA>

[1] Manual de Identidad Corporativa Brandbook- GC-M-005, 2022-10-18.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo